

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.175/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 839/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho instrumento estableció que los postulantes debían poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social, los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA - Artículo 5° se establece que los requisitos mínimos para acceder a la Categoría de Ayudante de Docencia son a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa;

QUE se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria por parte de los postulantes, resultando admitidos Silvana Marina MORENO (DNI N° 30.509.045) y Silvia Marina HERNÁNDEZ (DNI N° 23.860.645);

QUE a tenor de lo prescripto por el Artículo 14° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA corresponde exhibir durante tres (3) días la nómina de los inscriptos admitidos, debiendo dictarse el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado mediante Disposición N° 840/16, conforme el Anexo del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará a partir del día siete (7) de diciembre de 2016 y durante tres (3) días conforme lo prescripto por el Artículo 14° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales en los términos previstos por el Artículo 16° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, y como paso previo a la intervención de la Comisión Evaluadora a los fines de su competencia.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 869

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Silvana Marina MORENO	30.509.045
Silvia Marina HERNÁNDEZ	23.860.645



 ~~Dr. Guillermo Margarito~~  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 869